



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Santa Pastoral Visita.—Aviso de la Administración Diocesana, pág. 142.—Secretaría: Sínodo para prórroga de licencias, pág. 143.—Donativos para Su Santidad, pág. 144.—Id. para los Santos Lugares, pág. 145.—Id. para la Propagación de la Fe.—Id. para los esclavos de África.—Id. para el Templo de San Joaquín en Roma, pág. 146.—Id. para las Concepcionistas de Villafranca del Bierzo, pág. 147.—Aviso anunciando Órdenes.—Contestación de Su Santidad al Mensaje del Episcopado Español, pág. 147.—Adhesión del Excmo. Cabildo, Clero benefical y Parroquial de la Diócesis de Astorga á la Exposición de los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, contra el proyecto de reducción de las asignaciones del Clero, pág. 148.—Al presidente del consejo de Ministros, página 150.—Junta central de los Congresos católicos en España, pág. 153.—Congreso Eucarístico, pág. 154.—La voz del Papa en Chicago, pág. 155.—Invocación pronunciada por el Cardenal Gibbóns, con motivo de la Exposición de Chicago, pág. 156.—Comisión de Capellanías y fundaciones piadosas, pág. 159.—Bibliografía.—Necrología, pág. 160.

## SANTA PASTORAL VISITA.

El jueves 5 del mes actual partió S. E. I. en el tren correo á continuar la Visita Pastoral del Arciprestazgo del Bierzo. Numeroso concurso bajó á la Estación á despedir á S. E. Estaban allí casi todos los miembros del Excmo. Cabildo, muchos párrocos y superiores del Seminario.

Según noticias Su E. llegó con felicidad á Cabañas-araz, su primera mansión, cuyos habitantes le han reci-

bido muy bien y se acercan á recibir el Sacramento de la Confirmación en mucha abundancia.

Concluida la Visita del Arciprestazgo del Bierzo, pasará á visitar el de Ribera de Urbia, para volver después á Astorga.

Que Dios conceda á S. E. gracias para terminar la visita de su extensa Diócesis, y soportar las fatigas que son consiguientes.

Acompañan á S. E. en la Visita los Rvdos. D. Tomás de Barrio como Secretario, y D. Antonio Fonts. Queda encargado del Gobierno de la diócesis el M. I. Sr. D. Antonio Forcadas, Provisor y Vicario general de la misma.

---

## **ADMINISTRADOR-HABILITADO DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.**

---

Por Real orden de 3 de Marzo último, comunicada á esta habilitación en 28 del mismo, por la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, se dispone, entre otros particulares, que se adicione al artículo 41 del Reglamento de la Ordenación de pagos del Estado de 25 de Mayo de 1891, lo siguiente:

«Transcurridos los diez días señalados en el párrafo primero, la Intervención de Hacienda de la provincia, en el preciso término de ocho, incoará contra los habilitados el expediente de responsabilidad que proceda, obligándoles á la presentación de las nóminas firmadas por los partícipes, y conmiñándoles con que, de no verificarlo dentro de un plazo igual, se procederá á instruir el oportuno ex-

»pediente de reintegro de las cantidades no justifi-  
»cadas y exigírseles el abono del 6 por 100 anual  
»sobre las sumas reintegrables á contar desde la fe-  
»cha en que las nóminas debieran presentarse hasta  
»la en que el reintegro se verifique.» Y á fin de evitar  
las responsabilidades con que se conmina á esta Ha-  
bilitación, se pone en conocimiento de los partícipes  
del presupuesto de esta Diócesis, para que tan pronto  
como se haga el pago de la mensualidad, se presen-  
ten por sí ó por persona encargada, á percibir sus  
respectivos haberes y firmar los justificantes que han  
de devolverse á esta oficina; en la inteligencia, de  
que transcurridos diez días, sin verificarlo, esta Ha-  
bilitación, cumpliendo con lo que se ordena en  
dicha Real orden, procederá al reintegro de las can-  
tidades, que no hayan percibido los partícipes en el  
plazo señalado y difícilmente podrán resarcirse de  
las mismas por los inconvenientes que ofrecen estas  
operaciones.

Astorga 6 de Abril de 1893.

*Indalecio Iglesias.*

---

**SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.**

---

**SÍNODOS PARA PRÓRROGA DE LICENCIAS.**

---

Tendrán lugar en los días y meses siguientes: el 4  
de Mayo, 15 de Junio, 6 de Julio, 3 de Agosto y 14 de  
Septiembre.

Á los Sres. sacerdotes que se les terminen las licencias

entre uno y otro Sínodo, se les consideran duraderas y de hecho se les prorrogan hasta el inmediato.

Astorga 14 de Abril de 1893.—Dr. Francisco Marsal,  
*Canónigo, Secretario.*

*Donativos para Su Santidad.*

	<u>Pesetas</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	2,514	04
<p>El ecónomo de Vega de Espinareda, 2'50.—El id. de Verd-nosa y Redelga, 1.—Un capellán de Religiosas, 7.—D. Fernando Fernández, presbítero de Benavente, 5'25.—El párroco y feligreses de San Román de Bembibre, 7.—El id. de Benuza, 10,—El id. de Castrotierra, 3.—El coadjutor y fieles de Villanazar, 9'75.—El ecónomo de Combarros, 2'50.—El párroco de Castropo-dame, 3.—El id. de Fornelos del Bollo, 5.—El id. de Villameca, 2—El id. de Zacos, 5.—El id. de Laroco, 5.—El id. de Seadur, 2. El id. de Nistal, 5.—El id. de Coba, 5.—El id. de Borrenes, 2'50. El id. de Lago de Carucedo, 2'50.—El id. de Truchas, 5.—Un feligrés de id., 1.—El arcipreste y párroco de Huerga de Garaba-lles, 6.—El coadjutor de id., 2.—El arcip. y párroco de Navianos de la Vega, 5.—El id. id. de Matachana, 5.—El id. id. de Odollo, 5.—El párroco de Iruela, 2.—El id. de Quintanilla de Sollamas, 6'25.—El id. de Llamas de la Ribera, 3.—Los feligreses de id. 6'25.—El párroco de Villafranca, 6.—El coadjutor de id., 2'50.—El capellán de San José de id., 2'50.—D. Bernardo Ovelar de id., 5.—D. Benito de Castro de id., 0'50.—Varios fieles de id., 8'50.—El párroco de Rosinos de Vidriales, 2'50.—El id. de San Miguel de las Dueñas, 5—El id. y fieles de Villoria, 5—El párroco y fieles de Toreno, 5.—El id. de Castromarigo, 6.—El id. de Gri-joa, 5.—El coadjutor de Meda, 4.—El id. de Villaboa, 4.—El id. de Rivas, 2.—El id. de Gimenez, 5—El Administrador y fieles de las Ermitas, 8.—El párroco de Castrocontrigo, 16.—De la tes-tamentaría de un párroco, 125.</p>		
<i>Suma.....</i>	<u>2,863</u>	<u>04</u>

*Donativos para los Santos Lugares de Jerusalén.*

Pesetas Cént.

*Suma anterior.* . . . . . 2.784 50

El párroco de Azares, 2.—El id. de San Román el antiguo, 2'75.—El id. de Carracedelo, 1'25.—El id. de Benuza, 5.—El ecónomo de Verdenosa y Redelga, 1.—El id. de Combarros, 2'50.—El párroco de Fornelos del Bollo, 2.—El id. y fieles de San Bartolomé de Astorga, 14.—El id. id. de Nistal, 5'25.—El id. id. de Laroco, 5.—El id. id. de Valleluengo, 3.—El id. id. de Seadur, 1.—El id. id. de Borrenes, 2'50.—El id. id. de Lago de Carucedo, 2'50.—El párroco y fieles de Truchas, 4.—El ecónomo é id. de Carracedo del Monasterio, 6.—El arcipreste y párroco de Huerga de Garaballes, 10.—El coadjutor de id., 3.—Del cepillo de id., 7'50.—El párroco y fieles de San Román de los Caballeros, 7'50.—El arcipreste é id. id. de Navianos de la Vega, 4.—El id. é id. id. de Llamas de la Ribera, 5'75.—El id. id. de Quintanilla de Sollamas, 13'25.—El ecónomo y fieles de Villaviciosa, 6.—El arcipreste y párroco de Librán, 4.—El id. id. de Matachana, 4.—El id. id. de Odollo y fieles, 3'65.—El ecónomo y fieles de Cueto, 3.—El párroco, coadjutor y fieles de Viforcós, 5.—El arcipreste y fieles de Barrio la Puente, 2'50.—El ecónomo y fieles de Colinas de los Montes, 5.—Los fieles de Iruela, 1'35.—Los id. de Valle, 0'80.—Los id. de Jiménez, 2'50.—El párroco y fieles de Castrotierra, 2'55.—El id. é id. de Santibañez de la Isla, 5.—El id. é id. de Barrientos, 1'50.—El de Sobrado y Cabeza de Campo, 6'75.—El id. de Orniya, 4.—Un Presbítero, 3.—El párroco y fieles de Villoria, 5.—El id. id. de San Miguel de las Dueñas, 2'50.—El id. id. de Villavieja, 5.—El id. id. de Toreno, 3.—El id. é id. de Ayoó de Vidriales, 3'75.—El id. de Grijoa, 5.—El id. de Rivas de la Valduerna, 2.—Los fieles de Villaveza de Valverde, 5.—D. Angel San Román, procurador eclesiástico, 2.—El Administrador y fieles de las Ermitas 17.—El ecónomo y fieles de Molezuelas, 7'75.—El párroco é

id. de Mozar, 3'75.—El id. é id. de Milles de la Polvorosa, 2'25.  
El id. é id. de Castrocontrigo, 4.

<i>Suma</i> . . . . .	3,023 85
-----------------------	----------

*Donativos para la Propagación de la Fe y la Sta. Infancia.*

Pesetas. Cénts.

<i>Suma anterior</i> . . . . .	519 85
--------------------------------	--------

El ecónomo de Verdenosa, 1.—El párroco de Fornelos del Bollo, 1.—El id. de Castropodame, 3.—El id. de Valleluengo, 3.—El id. de Llamas de la Ribera, 3.—Los feligreses de id., 6'25. El párroco de Rosinos de Vidriales, 2'50.—El arcipreste y párroco de Santibañez de Vidriales, 4.—El párroco de Toreno, 1.—El id. de Grijoa, 5.—El id. de Castrocontrigo, 2'50.—De la testamentaria de un párroco, 125.

<i>Suma.</i> . . . . .	677 10
------------------------	--------

*Donativos para la redención de los esclavos de África.*

Pesetas Cénts.

<i>Suma anterior.</i> . . . . .	257 70
---------------------------------	--------

El párroco de San Román el antiguo, 2.—El coadjutor de id. 0'50.—Del cepillo de id. c'50.—El ecónomo de Verdenosa, 1.—El párroco de Carracedelo, 1'25.—El id. de Fornelos del Bollo, 1.—El id. de Llamas de la Ribera, 3.—Los fieles de id., 6'25.—El arcipreste y párroco de Santibañez de Vidriales, 4.—El párroco y fieles de Villoria, 4'50.—El id. de Grijoa, 5.—El id. de Castrocontrigo, 2'50.

<i>Suma.</i> . . . . .	289 20
------------------------	--------

*Donativos para el Templo de San Joaquín en Roma.*

Pesetas Cénts

<i>Suma anterior</i> . . . . .	351 14
--------------------------------	--------

El ecónomo de Verdenosa, 1.—El párroco de Fornelos del

Bollo, 1.—El id. de Llamas de la Ribera, 3.—Los fieles de id., 6'25.—El ecónomo de Villaviciosa, 5'50.—Un presbítero, 2.—El párroco de Toreno, 1.—El id. de Grijoa, 5.

*Suma.* . . . . . 375 89

*Donativos para las Concepcionistas de Villafranca del Bierzo.*

Pesetas Cénts.

*Suma anterior.* . . . . . 339

El párroco de Cesuris, 2'50.—El id. de San Roman el antiguo, 1.—El ecónomo de Verdenosa y Redelga, 1.—El párroco de Castrotierra, 3.—El id. de Pereda de Ancares, 5.—El ecónomo de Lumeras, 2.—El párroco de Laroco, 5.—El id. de San Mamed de Trives, 5.—El id. de Huerga de Garaballes, 5.—El id. de Grijoa, 7.

*Suma.* . . . . . 375 50

(Continúan abiertas las subscripciones.)

Astorga 8 de Abril de 1893.—Dr. Francisco Marsal, *Canónigo Secretario.*

---

## AVISO

S. E. I. conferirá Órdenes menores y mayores en las Témporas de la Santísima Trinidad, el viernes 26 y sábado 27 del próximo Mayo.

---

Respuesta de Su Santidad al Mensaje del Episcopado Español, con motivo del Jubileo Episcopal.

A NUESTRO AMADO HIJO ANTOLÍN DEL TIT. DE SAN AGUSTÍN DE LA S. R. IGLESIA, PRESBÍTERO CARDENAL MONESCILLO Y VISO, ARZOBISPO DE TOLEDO.

## LEÓN PAPA XIII.

Amado Hijo nuestro. —Salud y bendición Apostólica.—Ha llegado á Nós por tu mediación la gratisima felicitación colec-

tiva del Episcopado Español dirigida con motivo del quinquagésimo aniversario de Nuestra consagración episcopal.—Y por cierto que en ese documento hemos visto resplandecer no sólo la admirable unanimidad de los Obispos de ese católico reino, cuya conducta y propósitos les hacen idénticos, sino también esa otra identidad de afectos hacia Nós, lo cual concentra en este alcázar de la verdad las miras y ánimos de todos.—Cuanta debe de haber sido nuestra alegría por ambas cosas, fácilmente lo penetras en tu prudencia, y por lo mismo comprendes cuánta sea nuestra gratitud ante estos obsequios rendidos á Nós tan espontánea, oportuna y concordemente.—Deseamos por tanto que los sentimientos de nuestra benevolencia y gratitud se hagan patentes por tí á los demás Prelados de las diócesis de España, quienes juntamente contigo subscribieron el Mensaje, y quienes por esto en la medida que la ocasión demandaba, gustaron hacerse muy merecedores de Nós.—Para tí, finalmente, amado Hijo nuestro, y para ellos también pedimos de corazón á Dios todos los bienes apetecibles é impercederos, en presagio de lo cual enviamos con el más acendrado amor la Bendición Apostólica para Vosotros, para el clero y fieles confiados á vuestra vigilancia pastoral.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 10 de Marzo de 1893, de Nuestro Pontificado el 16.

LEÓN PAPA XIII.

---

*ADHESIÓN del Excmo. Cabildo Catedral, Clero benefical y parroquial de la Diócesis de Astorga á la Exposición de los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, contra el proyecto de reducción de las asignaciones del Clero.*

Varias son las Exposiciones, que en estos días se han publicado por los Sres. Obispos, Cabildos y Clero diri-



gidas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, temiendo no sin fundamento, que se lleve á efecto el injustificado proyecto de reducción de las mermadas dotaciones del Clero.

Ciertamente, que cuantas hemos leído, con especialidad la del Sr. Obispo de Segovia y la del Cabildo de Zaragoza, que á su debido tiempo recibimos, han merecido todos nuestros elogios y nuestra decidida adhesión; pero esperábamos que en asunto de tanta trascendencia tomase su parte nuestro Prelado, y nuestra esperanza no quedó defraudada.

Con fecha 24 de Febrero del corriente año, se publicó también la sentida Exposición que el Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid y los Sres. Obispos de las Diócesis sufragáneas presentaron al Gobierno de S. M. en demanda de justicia, manifestando la imposibilidad absoluta de que sufran mayores descuentos las escasas dotaciones del Clero, cuya precaria situación está por todos reconocida, siendo sin disputa la clase más olvidada y la menos atendida de las retribuídas por el Estado.

No, no ha sido, ni es el exiguo presupuesto eclesiástico la causa de la penuria actual del Erario público, cuando matemáticamente está probado, que apenas se indemniza á la Iglesia una pequeña parte de sus bienes, que pudieron enriquecerle; pareciendo increíble ante un hecho tan evidente, que alguien piense todavía en mermar los escasos recursos con que el Clero cuenta para su modesta subsistencia y aun para acudir á las obligaciones de caridad, que le exige su Ministerio sagrado.

Aprovechamos, por lo mismo, esta oportunidad adhiriéndonos gustosos á la Exposición tan justificada, que

nuestro celoso Prelado firmó con sus hermanos los señores Obispos de esta Provincia eclesiástica.

Astorga 11 de Abril de 1893

*José Antón Ferrandiç, Deán.—Francisco Rubio y Silva, Arcipreste.—Pedro Carracedo, Arcediano.—Agustín Pío de Llano, Chantre.—Eulogio Puertas Santos, Maestrescuela.—Benigno Argüelles Miranda, Canónigo.—Joaquín García Magaz, Canónigo.—Pantaleón Escudero Juárez, Canónigo.—Felipe Arias Rodríguez, Penitenciario.—Braulio Lobo Ligeró, Magistral.—Pedro Domínguez, Doctoral.—Antonio Martínez Sacristán, Lectoral.—Pedro Vidanes Conde, Canónigo.—Antonio Vilalta, Canónigo.—Francisco Marsal y Gebelli, Canónigo.—Juan Rubio Alba, Canónigo.—BENEFICIADOS, Pascual U. Luna.—Santos Bueno Sierra.—Isidoro Luengo Rebollo.—Manuel Balboa Barrios.—Cirilo Noriega, Sochantre.—Víctor de Antón Moreno.—Bernardino Valladolid Oca.—Venancio Blanco, Maestro de Capilla.—Mariano Hompanera Aparicio.—Ignacio Cardenal, Organista.—José Javier Egaña, Tenor.—Manuel Iglesias Souto.—Por el Clero parroquial, Vicente López García, cura Arcipreste de esta ciudad.*

---

## AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

---

El Arzobispo y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Valladolid, se ven en la necesidad de dirigirse al gobierno de S. M., con un motivo triste para corazones católicos, y mucho más para los que están obligados por su sagrado ministerio á defender los derechos é intereses de la Iglesia en esta nación católica tan perturbada hace tantos años en sus sentimientos religiosos.

Lo que obliga hoy á los Prelados de esta provincia á levantar la voz en defensa de la Religión católica, que además de ser la del Estado, es también la de los españoles en su in-

mensa mayoría, es el hecho que se anuncia de la solemne apertura de una capilla protestante en la calle de *Beneficencia de Madrid*, con signos exteriores y manifiestos á la vía pública, que denuncia la existencia en aquel local de un culto no católico, y para cuya solemne inauguración se publica la asistencia de ministros extranjeros del protestantismo y apóstatas degradados del catolicismo, venidos con aquel sólo y exclusivo objeto. Todo esto ha conmovido el espíritu religioso del país, y ante esta alarma del pueblo cristiano es imposible que los Prelados callen.

No tratan éstos de recordar lo pasado, ni lamentar hechos dolorosos que ni ellos ni el Gobierno pueden hoy remediar legalmente; ateniéndose sólo á la legalidad, y firmes en el terreno constitucional, no pueden menos de reclamar contra lo que es opuesto al art. 11 de la Constitución en su letra y en su espíritu, tal como la ley debe ser entendida en un Estado y pueblo católico. Que nadie sea molestado por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, hé aquí lo que establece el párrafo 2.º del referido artículo; pero al mismo tiempo el 1.º dispone que la Religión católica, apostólica, romana, es la del Estado, y como consecuencia de esto el 3.º no permite otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado. Los cultos disidentes han de permanecer, pues, cerrados en el interior de los edificios, sin que su existencia pueda revelarse ni manifestarse al exterior; y esta exterioridad del culto por la ley prohibida, puede realizarse no sólo por medio de signos, rótulos ó carteles que le anuncien, sino también por la forma exterior de capilla ó templo dada al edificio destinado permanentemente al ejercicio de aquel culto: que este es el significado del art. 11 de la Constitución es evidente con sólo observar que no sólo prohíbe las ceremonias del culto disidente, sino también sus manifestaciones públicas de cualquiera clase que sean; y manifestación, como dicen todos los diccionarios hasta el último de la Academia *es todo aquello que dá á conocer lo que está ó debe estar oculto ó ignorado, ó produce este efecto*; y no es posible dudar que

la existencia de un edificio con forma exterior de templo ó capilla dedicado constantemente al ejercicio del culto protestante con puerta y entrada á la calle pública, manifiesta y dá á conocer al exterior aquello que, según la Constitución, debe ser oculto y del todo privado, á la manera que la existencia de magníficas Catedrales católicas, como la de Toledo ó Burgos, manifiesta suficientemente, sin necesidad de ningún otro signo ni exterior inscripción, el culto católico que en ellas se celebra.

Los monumentos hablan á veces. La disposición clara y terminante de la Constitución que guarda entera conformidad con su espíritu, prohíbe la inauguración de este templo, porque con efecto la Constitución española no establece, y esto es en lo que en su día dijeron todos los que tomaron parte en su formación, la libertad de Cultos incompatible con la existencia de una Religión del Estado, sino meramente la tolerancia de hecho y privada de los cultos disidentes; y esta tolerancia de un culto que ante la ley Constitucional es un lamentable error, no significa aprobación ni aun indiferencia respecto al mismo, sino que más bien esta mera tolerancia prueba, que, como dijo el Congreso católico de Zaragoza, la ley «considera aquello que tolera como un mal irremediable en la presente situación de la sociedad y por esta razón no puede tener legalmente extensión mayor que aquella que la ley expresamente permite. Sabido es que las disposiciones relativas á cosas toleradas, no admiten lo que los jurisconsultos llaman interpretación extensiva.» Tal es la interpretación verdadera del párrafo tercero del art. 11 proclamado por el Episcopado Español, y con él por todos los sabios jurisconsultos y católicos de todas las clases sociales que asistieron á aquella respetabilísima asamblea.

No creen los que exponen que pueda ser otra la inteligencia que deba darse á la ley Constitucional, cuya interpretación tiene el Gobierno de S. M. el derecho de hacer conforme á un recto criterio sin ingerencias extrañas del todo opuestas á la dignidad é independiencia de la Nación Española, y sin confundir este asunto religioso y Constitucional con cuestiones ex-

trañas que no hay para qué tocar. Las leyes españolas respetan la propiedad del edificio construído en la calle de Beneficencia de esta Corte, pero niegan, y la autoridad tiene también el derecho y el deber de negar al propietario de ese edificio el hacer del mismo un uso y dedicarle á servicios que están en oposición con las disposiciones de la ley Constitucional. Contra esto es contra lo que exponen los Prelados, no contra la propiedad de los nacionales ó extranjeros, siempre que respeten las leyes constitucionales y religiosas de España.

Hasta ahora el pueblo y los Prelados españoles han visto, aunque con pena, el culto privado del protestantismo que la ley tolera; pero si el Gobierno en el caso que hoy se presenta, adopta una resolución favorable á los disidentes, será el primer paso que se dé hacia la libertad de cultos (gran desgracia sería para el Gobierno de S. M.), que además de ser un peligro para los débiles é ignorantes, tendría el carácter de un escándalo legal y religioso, contra el que los católicos no pueden menos de protestar. ¿A qué mayor libertad pueden aspirar las sectas, después de la omnímota que hoy tienen, para insultar y escarnecer el catolicismo por medio de la imprenta, si además se les concede poseer y abrir templos protestantes en este católico suelo?

Esto no pasará sin la protesta del Episcopado, dispuesto además á hacer uso contra este hecho de todos los recursos legales. Confiando, Excmo. Sr. en que esto no ha de ser necesario en un Gobierno formado de católicos.

---

**JUNTA CENTRAL**

**DE LOS CONGRESOS CATÓLICOS EN ESPAÑA.**

---

MADRID.

*Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.*

A la carta dirigida al Emmo. Sr. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad, preguntándole el día fijo en

que el Santo Padre se dignará recibir á la peregrinación española, con fecha 16 del corriente, el Sr. Comendador Filippo Tolli, contesta lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Emmo. Sr. Cardenal Rampolla, me ha entregado la atenta carta de V. E., fecha 2 del corriente Marzo á la que me apresuro á contestar, participándole que el Santo Padre se dignará recibir á la peregrinación española en los primeros días del próximo mes de Junio, siendo éste el tiempo más apropósito para que los hijos de la católica España den un público testimonio del afecto y veneración que le profesan.—El día preciso de la audiencia será fijado cuando V. E. tenga á bien comunicar al que subscribe cuánto tiempo permanecerán en Roma los peregrinos españoles.—Deseando que V. E. me ocupe en cuanto crea oportuno para el mejor éxito de tan santa empresa, beso con el mayor respeto el anillo de V. E. ofreciéndome de V. E. R. atento seguro servidor,  
*Filippo Tolli.*»

En vista del contenido de la carta precedente, la Junta central de los Congresos Católicos de España ha acordado fijar el día 21 de Mayo para que salga la primera expedición de peregrinos, debiendo encontrarse todos en Roma el 31 del mismo, y al efecto, ya se está gestionando en las compañías de ferrocarriles la concesión de la rebaja de precios acostumbrada, la que se anunciará á la mayor brevedad posible, con los demás pormenores necesarios al efecto.

Se repiten de V. E. R. atentos seguros servidores q. b. s. m.  
† JOSÉ, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.—Gerardo Mullé de la Cerda, Secretario interino.

Madrid 28 de Marzo de 1893.

---

## CONGRESO EUCHARÍSTICO.

---

La Junta permanente de la obra de los Congresos Eucarísticos, presidida por el Sr. Obispo de Lieja (Bélgica), determinó celebrar

en este año la octava de sus reuniones generales en la ciudad de Jerusalén. El Congreso empezará el 11 de Mayo y terminará el 21 del mismo mes.

Con tal motivo se preparan peregrinaciones á los Lugares Santos. La última de ellas saldrá de Brindis (Italia) el 9 de Mayo, y llegará á Jafa el 13 por la mañana. Los que deseen asistir al Congreso ó dar para él alguna limosna, pueden entenderse aquí en Castilla con D. José María Caparrós, Arcipreste de la Catedral de Madrid, Hortaleza, 112, principal.

Los precios del pasaje en esta 3.<sup>a</sup> peregrinación, incluso el alojamiento y comida, desde la salida hasta el regreso á Brindis, son: 1.<sup>a</sup> clase, 725 francos; 2.<sup>a</sup> 555; y 3.<sup>a</sup> 390.

S. E. I, vería con grande satisfacción que asistiesen á este Congreso algunos de sus queridos diocesanos.



## LA VOZ DEL PAPA EN CHICAGO (AMÉRICA).

La Exposición de Chicago se inaugurará con un discurso de León XIII; cuya idea ha llenado de entusiasmo á los habitantes de los Estados Unidos. Un invento maravilloso, el fonógrafo, es el encargado de reproducir el discurso y la voz del Papa á tan grande distancia, y en medio de tanta solemnidad. Al efecto el americano Sr. Moriarty se presentó en Roma con un delicadísimo fonógrafo de los talleres de Edison. El Romano Pontífice recibió con placer tal pensamiento y pronunció en alta voz y en latín un saludo al pueblo americano. El aparato lo repitió después con toda fidelidad.

Si el fonógrafo, exclamó el Papa, hubiera sido inventado dos mil años antes podríamos ahora oír la voz de Jesucristo. ¡Deseo digno del Vicario del Hijo de Dios!



## INVOCACIÓN

pronunciada por el Emmo. Sr. Cardenal Gibbóns, en la solemne dedicación de los edificios que forman la Exposición universal de Chicago.

«Nosotros, ¡oh Dios! nos hemos reunido en tu nombre para celebrar con un homenaje de gratitud el cuarto centenario del descubrimiento de este continente.

»Adoramos la sabiduría con que elegiste para esta misión providencial á tu siervo Colón, que unió, al conocimiento é intrepidez del navegante, el celo de un apóstol, y que estuvo animado en esta empresa, no sólo del deseo de enriquecer á su soberano con las riquezas de los nuevos dominios, sino principalmente con el sublime anhelo de llevar la luz del Evangelio á unos pueblos sumergidos en las tinieblas de la idolatría.

»Mientras que la nación en que nació Colón, y el país que le envió á hacer su viaje de exploración á través de mares desconocidos, resuenan en estos momentos con las divinas alabanzas, es justo y debido que demos gracias especiales á Tí, puesto que vivimos en la tierra de promisión, que el espíritu indomable de Colón conquistó para nosotros y para incontables millares de familias humanas. Por esto debemos tributarte bendiciones perennes y gratitud superabundante. Y si Colón entonó himnos de gracias hacia Tí cuando el Nuevo Mundo apareció por vez primera ante su vista, aunque á semejanza del caudillo isrealita no le fué permitido entrar en la tierra de promisión, ¡cuánto no debe ser nuestro reconocimiento ya que, como los hijos de Israel, gozamos nosotros los frutos de este trabajo y victoria!

»Pero no solamente damos gracias á Tí por esta tierra de herencia, sino más aún, por el precioso don de la libertad constitucional que poseemos; porque esta tierra nuestra, tan favorecida por la naturaleza, sería estéril sino estuviera vivificada por la libertad.

»Nosotros te imploramos humildemente para que continúes



bendiciendo nuestro amado país y sus caras instituciones, y nosotros hacemos solemnes votos en esta vasta asamblea, y en nombre de nuestros conciudadanos, de emplear todo nuestro poder en conservar este legado inapreciable y en transmitirlo como preciosa herencia á las generaciones venideras.

»Te suplicamos, ¡oh Dios del poder, de la sabiduría y de la justicia, por quien la autoridad se administra rectamente, se dictan leyes equitativas y se practica la justicia! asistas con tu santo espíritu de consejo y fortaleza al Presidente de los Estados Unidos, para que su administración sea justa y eminentemente útil para tu pueblo, que él preside, mediante el debido respeto á la virtud y á la Religión, y por el cumplimiento de las leyes justas y benéficas.

»Dígnate; ¡oh Dios! bendecir los trabajos del Presidente y directores de la Exposición Colombina, y haz que ella redunde en aumento de la prosperidad de esta joven y floreciente metrópoli.

»Que la nueva vida y actividad que ella atraerá á este centro de comercio pueda sentirse y extenderse hasta las más remotas extremidades de la tierra, y que las grandes corrientes de la industria que van á afluir de todos los ángulos del globo á este gran corazón de Illinois, vuelvan con más abundancia á cada arteria del mundo comercial. Que esta Exposición internacional contribuya á la promoción de las artes liberales, al progreso de la ciencia, de los conocimientos útiles y de los frutos de la industria.

»Así como hace 1,900 años se reunieron en Jerusalén hombres de todas partes del Viejo Mundo para oír de los labios de tus apóstoles la narración de «las maravillosas obras de Dios», así ahora nos encontramos aquí reunidos hombres de Europa, Asia, África, Australia, islas del Atlántico, y del Pacífico, y de todos los países del continente americano, para contemplar las maravillosas obras del hombre, del hombre dotado por Tí de inteligencia, del hombre que con las producciones de su genio manifiesta tu sabiduría y poder creador, no menos claramen.

te que «los cielos que declaran tu gloria y el firmamento que manifiesta la omnipotencia de tus manos.»

«Y así como el que contempla y estudia la naturaleza «halla» lenguas en los árboles, libros en las corrientes de los ríos y «sermones en las piedras», y se eleva de la naturaleza material á la naturaleza de Dios, así el mismo se elevará, de la contemplación de estas obras del espíritu humano, á la admiración de Tí, el Arquitecto increado. Cada artista y hombre de genio que exhiba aquí sus producciones, debe decir con el Real Profeta: «Tus manos, ¡oh Dios! me han hecho perfeccionado»; y con Bezaleel, que fabricó el antiguo Tabernáculo, debe confesar que tu espíritu iluminó su entendimiento y guió sus manos.

«Concede, ¡oh Dios! que esta reunión pacífica de los representantes del mundo sirvan para estrechar los lazos de amistad y fraternidad y amor entre todos los imperios y naciones del mundo. Pueda ella destruir las disensiones que median entre raza y raza, entre nación y nación, entre pueblo y pueblo, proclamando las sublimes enseñanzas de la paternidad de Dios y de la fraternidad de Jesucristo. Que la hospitalidad y cordialidad que reina en esta hospitalaria ciudad entre los delegados de las naciones se extienda á los Gobiernos que ellos representan.

«Que de tal manera se identifique la familia de las naciones en sus intereses por medio de las relaciones comerciales y sociales, que cuando en una nación sobrevenga una calamidad pública, todas las demás se conmuevan y estén prontas, si necesario fuese, á ayudar al miembro que sufre.

«Muéstrate, ¡oh Dios! en todo tu poder, y haz que se aproxime el día en que el reino del Príncipe de la Paz, esté firmemente establecido sobre la tierra, y en que el espíritu del Evangelio esté tan arraigado en los entendimientos y en los corazones de los legisladores, que el estrépito de la guerra sea reemplazado por el delicioso humo de la industria; que los grandes ejércitos sean sustituidos por Cortes permanentes de arbitraje; que las dificultades internacionales se diriman en los

Gabinetes en vez de en los campos de batalla, y que se decidan por la pluma en lugar de la espada.

«Finalmente suplicamos que bajo el amparo de tu Providencia, que rige todas las cosas con gran poder y lo dispone todo con sabiduría, «esta Exposición Colombina, á semejanza del viaje de Colón, sirva para el cumplimiento de una misión divina y humana»; que ella ejerza una gran influencia en el mundo moral y religioso, lo mismo que en el material y social, que promueva la gloria de Dios, y la paz y prosperidad temporal de la humanidad; que redunde en desarrollo de la fe cristiana y de los principios cristianos, y que la reina del comercio, en su carrera triunfante de progreso en el mundo, sea al mismo tiempo el heraldo de la religión y de la civilización cristiana en todas las naciones de la tierra.»

---

#### COMISIÓN DE CAPELLANÍAS

#### Y FUNDACIONES PIADOSAS DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

Esta Comisión, á fin de llevar á debido efecto el convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M. sobre Capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente, llama, cita y emplaza á todos los que se crean con algún derecho á la capellanía colativo-familiar titulada de San Juan Bautista, fundada en la iglesia parroquial de Villalís de Valduerna, cuya conmutación de rentas ha sido solicitada por su actual poseedor D. Mateo Herrero Rodríguez, vecino de Grajal de Ribera, para que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, se presenten ante la referida comisión á instruir el expediente que marca el artículo 34 de la Instrucción para ejecutar el citado convenio, apercibiéndoles que, pasado dicho plazo sin presentar las oportunas solicitudes debidamente documentadas, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Astorga 15 de Abril de 1893.—P. A. de la Comisión, *Indalecio Fernández de Cabo, Srío.*

---

## Bibliografía.

León XIII y la V. O. T. de San Francisco de Asís, *por el R. P. Fr. Mariano Fernández*, franciscano.—Esta obrita, es de suma importancia para la reforma moral é intelectual de la sociedad. Con palabras del mismo Sumo Pontífice se expone en este librito el origen, progresos, excelencias, prerrogativas y privilegios de esa V. Orden Tercera, y se indican los inmensos bienes que está llamada á producir en la sociedad. Para que los fieles se estimulen más á leer el presente librito y los Sres. Párrocos á propagarlo, se han dignado enriquecerlo con indulgencias *cuarenta y cuatro* Prelados españoles, entre los cuales figura nuestro Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo.

Con verdadero interés recomendamos esta obrita que se halla de venta á *treinta céntimos de peseta* en la Administración de *El Eco Franciscano* de Santiago de Galicia.

\* \* \*

**Orbis Catholicus** es el título de una nueva Revista escrita en latín, que ha comenzado á publicarse en Roma el 19 de Febrero del presente año con ocasión del Jubileo Episcopal de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, que tanto se interesa por el estudio de la lengua latina y difusión de la prensa católica. El fin de esta Revista, es el de poner en continua relación con Roma, centro del Cristianismo, todos los católicos del mundo, y por medio de una diligente colección de las más interesantes noticias religiosas tenerles al corriente del movimiento católico que se está verificando en todo el mundo. Esta publicación saldrá dos veces cada mes. Su precio anual es de 24 reales. Por España la subscripción y precio deberá mandarse á la Dirección de la «Revista Popular,» Barcelona, Calle del Pino, 5.

---

## Necrología.

—En 18 de Marzo de este año, falleció D. Cayetano Álvarez Gómez, párroco de Forna, arciprestazgo de Cabrera baja.

—En 24 de id., id. D. Felipe Mantecón Morán, párroco de Filiel, arciprestazgo de Somoza.

—En 4 de Abril, id. D. Luís Megía Mata, arcipreste y párroco de Villar del Monte, arciprestazgo de Cabrera Alta.

**R. I. P.**